

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de **0,50** pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas. 5
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 20
Ultramar.....	Por tres meses..	— 30
Extranjero.....	Por tres meses..	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscriptores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Habiendo aparecido en la GACETA de ayer el siguiente Real decreto con una equivocación en el apellido del interesado, se reproduce á continuación debidamente rectificado.

REAL DECRETO

Visto el telegrama del General en Jefe del Ejército de la isla de Cuba participando haber sido sentenciado á la pena de muerte el paisano Ernesto Jerez Varona por el delito de rebelión.

Teniendo en cuenta que un hermano del sentenciado, D. Siro Jerez Varona, siendo Capitán del batallón de Ingenieros de Cuba falleció el 11 de Noviembre de 1879 á consecuencia de heridas que recibió el día 27 de Octubre anterior en la acción de Cauto Abajo defendiendo la integridad de la Patria;

Teniendo asimismo en cuenta los leales servicios que han prestado y prestan en las filas del Ejército Don Juan y D. José Jerez Varona, también hermanos del interesado, como Comandante de Caballería el primero y Capitán de Infantería el segundo;

Y tomando, por último, en consideración, que el interesado después de ser aprehendido ha realizado actos de adhesión á la causa de España;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conceder, de acuerdo con el Consejo de Ministros, indulto de la pena de muerte impuesta al referido Ernesto Jerez Varona, conmutándosela por la inmediata correspondiente.

Dado en Palacio á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Accediendo á lo solicitado por el Visitador general de los Hermanos de las Escuelas cristianas;

S. M. la REINA (Q. D. G.) Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo, ha tenido á bien disponer que á los efectos procedentes se publique en la GACETA DE MADRID la Real orden de 30 del corriente, por la que se autoriza la fundación de una Comunidad del expresado Instituto en el barrio de los Cuatro Caminos de esta Corte:

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Octubre de 1896.

TEJADA

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Real orden á que se refiere la anterior.

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada á este Ministerio por el Visitador general de los Hermanos de las Escuelas cristianas en solicitud de que se autorice la fundación de una Comunidad dedicada al fin de su Instituto, en esta Corte, calle de Bravo Murillo, en la casa de su propiedad denominada de Nuestra Señora de las Maravillas:

Teniendo en cuenta los informes favorables de los Gobernadores eclesiásticos, Sede plena de la Diócesis de Madrid-Alcalá y civil de la provincia, y considerando, no sólo el bien moral y social que reporta la referida Congregación dedicada á la enseñanza, en especial de la clase pobre, sino también que se halla establecida ya en esta Corte por Real orden de 12 de Diciembre de 1877, dictada de acuerdo con el dictamen de la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, y en otras provincias de España;

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo, ha tenido á bien autorizar la fundación indicada; si bien entendiéndose semejante concesión sin gravamen alguno para el Tesoro, y mientras la Congregación cumpla con los fines de su Instituto.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Octubre de 1896.—EL CONDE DE TEJADA DE VALDOBERA.—Sr. Arzobispo Obispo de Madrid-Alcalá.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Lista de los Sres. Aspirantes á los Registros de la propiedad de San Felú de Llobregat, Astudillo, Betanzos, Huelva, Nájera, Tremp, Almagro, Herrera del Duque y Quiroga.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN FELÚ DE LLOBREGAT

- D. Antonio Sánchez González.
- Jesús María Casas Ruiz.
- Manuel Alvarez Martínez.
- Andrés Navarro Palomares.
- Enrique Cambra Pinies.
- Buenaventura Agulló Prats.
- Juan Herrero Poveda.
- Esteban Ruiz Lao.
- Augusto Hernández.
- Pascual Aragónés Carsi.
- José Vázquez Fabia.
- Santiago Baglietto Leante.
- Ignacio Sánchez Sánchez.
- José Sabater Becerra.
- Jesús Ron Varela.
- Mateo Camps Sampons.
- Ricardo Molinero García.
- Mariano Gaité Heredia.
- Eduardo Sobrino Codesido.
- Cristóbal J. Salvia.
- Alfonso Gordillo.
- Antonio Roura.
- José Policarpo Navarro.
- Leopoldo Puerta Peláez.
- Bernardo Costilla González.
- Jenaro Genovés.
- Francisco Falero Fajardo.
- Eliseo Guardiola.
- Blas López Mazón.
- Luis Navarro.
- Victor Navarro.
- Ricardo Valenzuela.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ASTUDILLO

- D. Jesús María Casas Ruiz.
- Manuel Alvarez Martínez.
- Francisco Castro Pérez.
- Juan Herrero Poveda.
- Esteban Ruiz Lao.

- D. Pedro Girón Pineda.
- Santiago Baglietto Leante.
- José Sabater Becerra.
- Jesús Ron Varela.
- Ricardo Molinero García.
- Amalio Díez Laspra.
- José Figueiras Montero.
- Mariano Gaité Heredia.
- Eduardo Sobrino Codesido.
- José Policarpo Navarro.
- Bernardo Costilla González.
- Eliseo Guardiola Guitart.
- Blas López Mazón.
- Luis Navarro.
- Victor Navarro Reig.
- Ricardo Valenzuela.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BETANZOS

- D. Jesús María Casas Ruiz.
- Manuel Alvarez Martínez.
- Andrés Navarro Palomares.
- Francisco Castro Pérez.
- Angel Antonio Mata Esteve.
- Francisco Suárez Fernández.
- Esteban Ruiz Lao.
- Antonio Alvarez Novoa.
- Valeriano Mateos y Mateos.
- Jesús Ron Varela.
- Jerónimo de la Escosura.
- Mariano Gaité Heredia.
- Eduardo Sobrino Codesido.
- Isidoro Bugallal Araujo.
- Bernardo Costilla González.
- Blas López Mazón.
- Manuel Rico Pimentel.
- Victor Navarro Reig.
- Ricardo Valenzuela.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

- D. Alfonso Orti Peralta.
- Antonio Sánchez González.
- Jesús María Casas Ruiz.
- Manuel Alvarez Martínez.
- Andrés Navarro Palomares.
- Francisco Castro Pérez.
- Angel Antonio Mata Estévez.
- Antonio Herrera Luque.
- Francisco Suárez Fernández.
- Esteban Ruiz Lao.
- Antonio Alvarez Novoa.
- Bonifacio Villarón.
- José Vázquez Fabia.
- Luis Sola Muñoz.
- Santiago Baglietto Leante.
- José Sabater Becerra.
- Jesús Ron Varela.
- Mariano Gaité.
- José Entreno Rico.
- Julián Muro Chapullé.
- Antonio García Suárez.
- Fernando Pérez Carraseo.
- Isidoro Bugallal Araujo.
- Policarpo Navarro.
- Bernardo Costilla González.
- Blas López Mazón.
- Manuel Rico Pimentel.
- Luis Navarro.
- Victor Navarro Reig.
- Ricardo Valenzuela.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NÁJERA

- D. Ignacio Pereira Romero.
- Joaquín D. Sánchez Mantero.
- Cesáreo Salcedo Velasco.
- Andrés Navarro Palomares.
- Veremundo Bellod Ocaña.
- Peregrín Linares Vendrell.
- Eliseo Guardiola Valero.
- Miguel Vega Collado.
- Andrés Enciso de las Heras.
- Juan García Valdecasas.
- Rafael Insa Sagristán.
- Juan José Manso Rozas.
- Vicente de la Plaza Salazar.
- Joaquín Girón Arcas.
- Antonio Basells Brú.
- Bartolomé Flores Benzal.
- Valeriano Mateos y Mateos.
- Jesús Ron Varela.
- Mariano Gaité Heredia.

D. Joaquín Camilleri Climent.
Juan José Arauz López.
Florencio Escudero Bolla.
Aniceto Pérez Alonso.
Miguel Rato Fraile.
Eusebio Silveiro Esquiroz.
Antonio López.
Esteban Espinosa Escobar.
Fernando Granados Hermosa.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TREMP

D. Ignacio Pereira Romero.
Joaquín D. Sánchez Mantero.
Andrés Navarro Palomares.
Peregrín Linares Vendrell.
Cesáreo Salcedo Velasco.
Miguel Vega Collado.
Andrés Enciso de las Heras.
Juan García Valdecasas.
Rafael Insa Sagristán.
Joaquín Girón Arcas.
Antonio Basells Brú.
Valeriano Mateos y Mateos.
Bartolomé Flores Benzal.
Joaquín Camilleri Climent.

D. Juan José Arauz López.
Florencio Escudero Bolla.
Aniceto Pérez Alonso.
Miguel Rato Fraile.
Eusebio Silveiro Esquiroz.
Esteban Espinosa Escobar.
Fernando Granados Hermosa.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALMAGRO

D. Ignacio Pereira Romero.
Joaquín D. Sánchez Mantero.
Cesáreo Salcedo Velasco.
Andrés Navarro Palomares.
Jenaro Cavestany y González Nandín.
José Utrilla y Utrilla.
Francisco de la Torre García.
Federico Rabadán Arjona.
Veremundo Bellod Ocaña.
Peregrín Linares Vendrell.
Eliseo Guardiola Valero.
Andrés Enciso de las Heras.
Juan García Valdecasas.
Juan José Ruiz Caparrós.
Rafael Insa Sagristán.
Vicente de la Plaza Salazar.

D. Leopoldo Caviro Teruel.
José Marco Hidalgo.
Joaquín Girón Arcas.
Antonio Basells Brú.
Bartolomé Flores Benzal.
Valeriano Mateos y Mateos.
Máximo Jiménez Plaza.
Francisco Perona García.
José Estruch y Chafer.
Joaquín Camilleri Climent.
Mariano Gaité Heredia.
Juan José Arauz López.
Florencio Escudero Bolla.
Eusebio Silveiro Esquiroz.
Esteban Espinosa Escobar.
Fernando Granados Hermosa.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HERRERA DEL DUQUE

Sin aspirantes.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE QUIROGA

Sin aspirantes.

Madrid 30 de Octubre de 1896.—El Director general,
P. A.—El Subdirector, Bienvenido Oliver.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Relación de las pensiones concedidas por este Ministerio durante la segunda quincena del mes próximo pasado, y que con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891 deben publicarse en la «Gaceta de Madrid».

NOMBRES	Pensión anual que se les señala. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Doña Dolina Fernández Luanco.....	625	»
Isidora Gómez Real.....	275	»
Eugenia Lejarraza y Loyola.....	470	»
Josefa Lopez y López.....	625	»
Inés Alegre Pou.....	1.200	»
Mercedes González Hurtado.....	470	»
Elena Rojas y Rojas.....	1.125	»
Francisca Tornes Marcos.....	273'75	»
Dolores Hormigos y Gálvez del Postigo.....	1.250	»
Concepción Zapata García.....	1.125	»
Ramona Suñer y Vinardell.....	1.275'50	»
Luisa Robelo Pino.....	470	»
Ramona López Jurado.....	470	»
Ana Cardona y Brased.....	1.200	»
Dolores de la Gándara y Sierra.....	1.200	»
Carmen Cordón Cuéllar.....	1.125	»
D. Ramón Llabot y Bonet y hermanos.....	625	»
Doña Angela Barba y Ronelo.....	1.250	»
Felipa Sánchez del Villar y Lavín y entenados.....	1.250	»
Consuelo Ricafort Mourón y hermanos.....	1.350	»
D. Bernardo García Pérez.....	273'75	»
Doña María Visitación Ilera Sánchez.....	470	»
Emilia Montaña Subirá.....	1.200	»
Dolores González Rodríguez.....	182'50	»
Maria del Pilar López y Ortiz.....	1.725	»
Manuela Rodríguez y García Argüelles.....	625	»
María de las Mercedes Ortiz Martínez.....	400	»
Carmen Gurrea Rofals.....	625	»
Serapia Sánchez Fernández.....	625	»
Angela Camino Gutiérrez.....	625	»
D. David Castillo Lorenzo.....	182'50	»
Doña Andrea Figueredo Ayuso.....	1.125	»
Luisa López Esteban.....	400	»
Elisa Gámez Gil.....	625	»
María Medina Justiniano.....	1.725	»
María de las Angustias Ferrer y González.....	3.750	»
Bernardina Ortiz de Pinedo.....	470	»
María García Marquinez.....	1.125	»
Felisa Díaz de Isla de la Lastra.....	1.725	»
Emilia Maymir Gené.....	1.650	»
Consolación Dorotea Lozano Perucho.....	1.000	»
Leonor Hervás García.....	625	»
María Francisca Vivas Borrallo.....	625	»
María de la Asunción Alvarez y Munguía.....	1.650	»
Sergia García Tapia.....	400	»
Gertrudis Rivero y Torres.....	1.125	»
D. José Santolaria Domingo.....	273'85	»
Doña Julia Gómez Pinilla e hijas.....	625	»
Eduvigis Míguez Borrego.....	625	»
Rosario Montero Lastra.....	1.035	»
Engracia Deleito Hernández.....	1.125	»
Filomena Gutiérrez y Honrubia.....	625	»
Josefa Génova y Vicente.....	638'75	»
Elvira Sopena y Cifuentes.....	1.125	»
Ruperta Martínez Mínguez.....	625	»
Catalina Casillanos y Durán.....	625	»
Ana de Ochotorena y Sartorius.....	1.875	»
Enriqueta Gómez y Gómez.....	625	»
María López Villarroya.....	825'25	»

NOMBRES	Pensión anual que se les señala. — Pesetas	OBSERVACIONES
Doña Rita Galán Agarrea.....	470	»
Nicolasa Castejón y Orejón.....	1.277'50	»

Madrid 29 de Octubre de 1896.—AZCÁRRAGA.

Relación nominal de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa á quienes se les ha concedido retiro definitivo á cobrar por la Península, durante la segunda quincena del mes próximo pasado, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 Julio de 1891, deben publicarse en la «Gaceta de Madrid».

CLASES	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Coronel.....	D. Manuel Moreno González del Campillo.	562'50	»
Primer Teniente...	Miguel Garrido García.....	168'75	»
Comandante.....	Juan Castillo Franch.....	250	»
Idem.....	Antonio Baeza Ruiz.....	375	»
Primer Teniente...	José Tejeiro Carballido.....	168'75	»
Teniente Coronel..	Federico González de la Peña.....	450	»
Capitán.....	José de la Campa Blanco.....	225	»
Idem.....	Emilio Temes Rodríguez.....	250	»
Idem.....	Félix Maurano Gómez.....	225	»
Segundo Teniente..	Mónico Ruiz Moreno.....	97'50	»
Licenciado.....	José Basanta Cocina.....	2'50	Cruz.
Teniente Coronel..	D. Desiderio de la Cerda García.....	450	»
Primer Teniente...	Alejo López Chacón.....	187'50	»
Archivero.....	Juan Manuel Baquería Adema.....	375	»
Médico Mayor.....	José Casar Cid.....	166'66	»
Capitán.....	Miguel Barquero Toraura.....	225	»
Comisario.....	Santiago Dodero y Rebagliato.....	360	»
Sargento.....	Fernando Prast Pastor.....	75	»
Licenciado.....	José Expósito Cervera.....	22'50	»
Carabinero.....	Ignacio Gracia Criado.....	22'50	»
Comandante.....	D. Ramón Guirado Conde.....	375	»
Teniente Coronel..	Carlos Piserra de Uria.....	420	»
Idem.....	Miguel Patiño Fuentes.....	450	»
Comandante.....	Juan Porras Fernández.....	375	»
Oficial primero...	Martín Gutiérrez Manso.....	375	»
Comandante.....	Francisco Herrán Planas.....	375	»
Subinspector.....	Eduardo Parés Moret.....	450	»
Idem.....	José Pérez Cremades.....	562'50	»
Comandante.....	Joaquín Barrachina Garcés.....	375	»
Médico.....	Enrique Avirón Sierra.....	166'66	»
Primer Teniente..	Gabriel Boch Martínez.....	56'25	»
Archivero.....	José Pastor Armengol.....	375	»
Músico.....	Alejandro Vélez Ugarte.....	30	»
Carabinero.....	Francisco Sansano Macías.....	22'50	»
Idem.....	José de la Torre Vázquez.....	22'50	»
Idem.....	Antonio Rodríguez Lorenzo.....	22'50	»
Idem.....	José Morales Riu.....	28'13	»
Idem.....	Manuel Ibáñez Simón.....	28'13	»
Idem.....	Antonio Gómez Vázquez.....	28'13	»
Idem.....	Manuel de Vega Durán.....	22'50	»
Sargento.....	Juan Bobadillo Ortega.....	75	»
Idem.....	José Cabrera Barragan.....	75	»
Idem.....	Salustiano Antón López.....	100	»

Madrid 29 de Octubre de 1896.—AZCÁRRAGA.

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 210.—30 DE OCTUBRE DE 1896

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

MAR DE LAS ANTILLAS

Venezuela.

Noticias sobre el banco de Araya.

(Avis aux Navigateurs, núm. 220/1.328. Paris, 1896.)

Núm. 1.482, 1896.—El Capitán del vapor holandés *Prins Willem IV*, encontrándose al S. 81° W. de punta Escarceo y marcando la cima más al E. de las dos que existen al N. de la bahía de los Mangles (isla Margarita), por la izquierda

justa de la isla Cubagua, vió con buen tiempo y mar llana, olas que rompían en un paraje distante una ó dos esloras de su buque, al E. de la situación que ocupaba. También observó un cambio de color del agua.

Por lo que pudo calcular, este peligro se halla á una milla, próximamente, al W. del cantil W. del banco de Araya, y en la dirección de los dos bajos marcados en la carta. Por lo tanto, es prudente, para tomar resguardo del banco de Araya, marcar la cima citada anteriormente bien abierta por la izquierda de la isla Cubagua, ó bien marcar la cima más W. de los Cerros del Macanao, de la isla Margarita, exactamente al N. 10° E., antes de arrumbar al E.

Situación aproximada del nuevo banco: 16° 39' N. por 58° 14' 40' W.

Carta núm. 49 de la sección IX.

SENO MEJICANO

Estados Unidos.

Boya de campana que marca el extremo S. del banco del SE., á la entrada de la bahía de Mobila (Alabama).

(Notice to Mariners, núm. 37/824 y 31/678. Washington, 1896.)

Núm. 1.483, 1896.—Una boya de campana, pintada de rojo y designada con el nombre de *Kuoll*, ha sido fondeada en 9^m de agua al W. del extremo S. del banco del SE., en la orilla E. del paso, que permite á los buques grandes entrar en la bahía de Mobila.

La situación de esta boya es la siguiente: al S. 20° E. de la enfilación del fuerte Gaines con el costado E. del faro de la isla de Arena y al S. 15° W. del faro de punta Mobila.

Ha sido suprimida la boya núm. 2 que estaba fondeada á 50' al E. de esta situación.

Carta núm. 341 de la sección IX.

OCEANO PACÍFICO DEL NORTE

MAR DEL JAPÓN.—ISLAS DEL JAPÓN

Kiushu.

Boya que marca una roca sumergida, á la entrada de Nishidomari, puerto de Nagasaki.

(Notice to Mariners, núm. 37/837. Washington, 1896.)

Núm. 1.484, 1896.—Según aviso publicado en Tokio, una boya roja, cónica, de hierro, con distintivo cilíndrico, ha sido fondeada á la entrada de Nishidomari, á la orilla W. del puerto de Nagasaki, en el extremo S. de una roca sumergida, sobre la cual sólo hay 1^m,2 de agua en bajamar viva.

Esta boya está al N. 3° 30' E. de Megami bana, al N. 72° 30' W. del extremo N. de la entrada del dock de Kosughe y al S. 43° 30' W. de Tomi bana.

Carta núm. 617 A de la sección VI.

MAR INTERIOR

EL TENIENTE TAKANOSE, DE LA MARINA JAPONESA, HA SEÑALADO LA EXISTENCIA DE LAS SIGUIENTES ROCAS:

1.º Roca en el Aoghi Seto (Mishima Nada).

(Notice to Mariners, núm. 804. Tokio, 1896.)

Núm. 1.485, 1896.—Una roca cubierta con 9^m de agua, está á 6,5 cables al N. 72° W. del faro de Kone shima, y en la enfilación del extremo S. de Kosaki shima con Aoghi bana (punta situada á 7 cables al N. 7° E. del faro de Kone shima). Desde esta roca se han tomado los siguientes ángulos horizontales: Aoghi bana con el faro de Kone shima, 55°; faro de Kone shima con el árbol N. de Hiotan Jima, 83° 30'.

Situación aproximada: 34° 20' 10" N. por 139° 18' 50" E.

Carta núm. 598 de la sección VI.

2.º Rocas á la entrada S. del Kuruma-no-Seto (Bingo Nada).

(Notice to Mariners, núm. 805, Tokio, 1896.)

Núm. 1.486, 1896.—I. Hay una roca con 6^m,4 de agua á 5 cables al N. del islote cónico situado al N. de la punta E. de Hakata shima. Desde esta roca se han tomado los siguientes ángulos horizontales: extremo S. de Ywaghi shima con el extremo N. de Mu shima, 113° 10'; extremo S. de Ywaghi shima con la punta N. de Hakata shima, 36° 50'.

Situación aproximada: 34° 13' 50" N. por 139° 23' 20" E.
2. Una roca cubierta con 6^m,9 de agua, á 3 cables al N. del islote cónico citado anteriormente. Desde esta roca se han tomado los siguientes ángulos horizontales: extremo S. de Ywaghi shima con el extremo N. de Mu shima, 93° 35'; extremo S. de Ywaghi shima con la punta N. de Hakata shima, 39° 15'.

Situación aproximada: 34° 13' 30" N. por 139° 23' 20" E.
3. Una roca cubierta con 5^m de agua, situada á 2,5 cables al N. del islote cónico.

Situación aproximada: 34° 13' 30" N. por 139° 23' 15" E.
4. Una roca cubierta con 5^m de agua, situada un cable al N. del islote cónico, al S. 63° 30' W. del extremo N. de Mu shima.

Carta núm. 598 de la sección VI.

El Jefe, LUIS PASTOR Y LANDERO.

GRUPO 211.—31 DE OCTUBRE DE 1896

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO GLACIAL ÁRTICO

Noruega.

Modificaciones en la luz de Senjehestnes.

(Avis aux Navigateurs, núm. 208/1.253. Paris, 1896.)

Núm. 1.487, 1896.—Se han añadido dos sectores rojos á la luz de Senjehestnes. Esta continúa siendo de eclipses. Es: Blanca, entre el N. 12° W. y el N. 65° W. (53°); la última dirección pasa por el N. de Kaltenboen:

Roja, entre el N. 65° W. y el S. 79° W. (36°); la última dirección pasa por el S. de Kraaka y de los bajos que salen al S.:

Blanca, entre el S. 79° W. y el S. 48° W. (31°); la última dirección pasa por el N. de los Trægerne:

Roja, entre el S. 48° W. y el S. 8° E. (56°):

Blanca, entre el S. 8° E. y el S. 22° E. (14°).

Situación: 69° 3' 25" N. por 23° 00' 45" E.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896 (1.ª parte), pág. 306.

Inauguración de una luz en la isla Hornö, cerca de Vardö.

(Avis aux Navigateurs, núm. 208/1.254. Paris, 1896.)

Núm. 1.488, 1896.—El 15 de Septiembre de 1896, se inauguró una luz de 3^{er} orden, de destellos blancos de 5 segundos de duración, cada 30 segundos, en la orilla E. de la isla Hornö, en la casa de los toreros, que es blanca y de 9^m de altura.

La luz está elevada 59^m,3 sobre el nivel del mar, y es visible entre el N. 55° W. y el S. 18° W. por el N., el E. y el S. Su alcance es de 19 millas. Se encenderá todos los años desde el 25 de Agosto al 14 de Abril.

Situación aproximada: 70° 23' N. por 37° 23' 30" E.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896 (1.ª parte), pág. 312.

Extinción de la luz de Stegelnes é inauguración de una luz en Guldringnæs, cerca de Vardö.

(Avis aux Navigateurs, núm. 208/1.255. Paris, 1896.)

Núm. 1.489, 1896.—El 15 de Septiembre de 1896 ha sido apagada la luz de Stegelnes en la orilla W. del Vaag del S.

El mismo día se inauguró en Guldringnæs una luz de destellos, blanca y roja. Será:

Roja, entre el N. 20° W. y el S. 54° W. por el W.; la última dirección pasa por el S. de los bajos de Stegelnes.

Blanca, entre el S. 54° W. y el E., dirección en que está oculta por el Vaaberg.

La luz está en una torre de 6^m,7 de altura, elevada 7^m,6 sobre la pleamar, y tiene 6 millas de alcance en tiempo claro. Se encenderá todos los años desde el 25 de Agosto al 14 de Abril.

Situación aproximada: 70° 21' 20" N. por 37° 20' 50" E.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896 (1.ª parte), pág. 312.

OCEANO ATLÁNTICO DEL SUR

Brasil.

Noticias sobre el alumbrado de las costas del Brasil.

(Avis aux Navigateurs, núm. 208/1.257. Paris, 1896.)

Núm. 1.490, 1896.—Según el Libro de faros publicado en 1896 por el Gobierno del Brasil, se han suprimido las siguientes luces:

En el río Pará: La luz de punta Joanne, la luz del fuerte da Barra, la luz de Marianno (en el río Guajara), la luz de Panacuera (río de los Tocantines) y la luz de Juthay (canal Breves).

En Bahía: La luz de la entrada de la pequeña dársena y la de punta Montserrat.

Cuaderno de faros núm. 7 de 1894, págs. 6 y 8.

Se han inaugurado las siguientes:

A la entrada del río Arrozal (río Pará) una luz, *fija, blanca*, dióptrica, de 6.º orden, de 7 millas de alcance, colocada en una columna de hierro, blanca, á 96^m de altura sobre el mar.

Situación aproximada: 1° 20' 40" S. por 42° 34' W.

En la parte N. de la isla Cameleao (río Pará), una luz, *fija, blanca*, dióptrica, de 6.º orden, 7 millas de alcance, colocada en una columna de hierro, blanca, á 9^m de altura sobre el nivel del mar.

Situación aproximada: 1° 50' S. por 43° 42' W.

En la isla Jacunda Coroa, en la desembocadura del canal Breves (río Pará), una luz, *fija, blanca*, dióptrica, de 6.º orden, 7 millas de alcance, encendida en una columna de hierro, blanca, á 9^m sobre el nivel del mar.

Situación aproximada: 1° 46' S. por 43° 30' W.

Cuaderno de faros núm. 7 de 1894, pág. 8.

Han sufrido modificación los caracteres de las siguientes luces:

La luz de Bailique es de destellos blancos cada 30 segundos.

La luz de Santa Ana es de destellos, de los cuales dos son blancos y uno rojo, en 90 segundos (30 segundos de un destello á otro).

La luz de punta Olinda es blanca, de destellos cada dos minutos.

La luz de Santos, encendida en la isla Moella, es de destellos blancos y rojos cada 30 segundos (probablemente un destello rojo y otro blanco en un minuto).

La luz del cabo de Santa Marta Grande es blanca con dos destellos blancos cada 30 segundos y roja con dos destellos rojos, sobre la roca Pedra do Campo Bom.

Cuaderno de faros núm. 7 de 1896, páginas 6, 8, 10 14 y 16.

Banco al SE. de las islas Abrolhos.

(Notice to Mariners, núm. 39/862. Washington, 1896.)

Núm. 1.491, 1896.—El Capitán del *Muskoka* participa que, encontrándose el 12 de Mayo de 1896 en 18° 19' S. por 31° 57' W., vió con mucha claridad el fondo, y la sonda acusó 25^m.

Durante dos horas siguió sondando cada cinco minutos, recorriendo en ese intervalo tres millas al ESE. Las sondas varían entre 24 y 27^m. Después aumentó de pronto á 62^m.

Carta núm. 149 de la sección VIII.

El Jefe, LUIS PASTOR Y LANDERO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 30 de Octubre de 1896.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses	Días.			
D. Miguel Díaz	2	»	»	Párvulo	Viruela	Ventosa, 11.
Manuel Sánchez	»	10	»	Idem	Eclampsia	Toledo, 127.
Julio Lardier	2	»	»	Idem	Viruela	Ponce de León, 9.
Rafael Selgas	»	»	6	Idem	Atrepsia	Claudio Coello, 81.
Manuel Merino	48	»	»	»	Congestión pulmonar	Judicial.
Miguel Pío Fernández	»	6	»	Párvulo	Menigitis	Hermosilla, 27.
José Rodríguez	30	»	»	Soltero	Lesión orgánica cardíaca	Ruiz, 10 (judicial).
Juan García	22	»	»	Idem	Fiebre tifoidea	Hospital Militar.
Antonio Martínez	30	»	»	Idem	Viruela confluyente	Idem.
Juan Cazallo	23	»	»	Idem	Colapso cardíaco	Idem.
Carlos Martínez	70	»	»	Casado	Pleuroneumonía grippal	Concepción Jerónima, 3.
Fernando López	»	5	»	Párvulo	Bronquitis	Colmenares, 7.
Waldo Jiménez	61	»	»	Viudo	Tuberculosis	Horno de la Mata, 9.
Sebastián Horcajo	»	3	»	Párvulo	Viruela	Ticiano, 15.
Reynaldo Cabanna	34	»	»	Casado	Hemorragia pulmonar	Santiago el Verde, 11.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Domingo Béjar.....	1	»	»	Párvulo.....	Bronquitis capilar.....	Amparo, 90.
Pedro Alvarez.....	3	»	»	Idem.....	Idem.....	Tribulete, 1.
Doroteo Martín.....	»	4	»	Idem.....	Viruela confluyente.....	Laurel, 19.
Emilio Pernía.....	1	»	»	Idem.....	Tuberculosis.....	Travesía de San Lorenzo, 5.
José Huelves.....	4	»	»	Idem.....	Pulmonía.....	Silva, 18.
José Fernández.....	2	»	»	Idem.....	Escarlatina.....	Princesa, 49.
Francisco de la Cruz.....	62	»	»	Viudo.....	Insuficiencia mitral.....	Hospital Provincial.
Andrés Casado.....	23	»	»	Soltero.....	Viruela confluyente.....	Idem.
José Colera.....	72	»	»	Casado.....	Bronquitis.....	Barrionuevo, 11.
Anastasio Riollo.....	45	»	»	Idem.....	Meningitis reumática.....	Galileo, 32.
Eugenio Ferreiro.....	60	»	»	Idem.....	Pulmonía.....	Hortaleza, 75.
Juan Sánchez.....	47	»	»	Idem.....	Enfiseña pulmonar.....	Mesón de Paredes, III.
Manuel Martínez.....	52	»	»	Idem.....	Tuberculosis.....	Camino de San Isidro (judicial).
Feto masculino.....	»	»	»	»	»	Trafalgar, 10.
Idem.....	»	»	»	»	»	Idem.
Doña Candelaria Rodríguez.....	46	»	»	Casada.....	Cirrosis hepática.....	Toledo, 52.
Lucrecia Fernández.....	25	»	»	Idem.....	Infección puerperal.....	Fuencarral, 24.
María Cruz Pindado.....	41	»	»	Idem.....	Sin diagnóstico.....	Hospital Provincial.
Juana Sanz.....	1	»	»	Párvulo.....	Viruela.....	San Millán, 4.
Carmen Trobos.....	60	»	»	Casada.....	Broncopneumonía.....	Hospital Provincial.
Ana Palco.....	61	»	»	Soltera.....	Fiebre tifoidea.....	Sombretete, 4.
Benita Martínez.....	55	»	»	Casada.....	Colapso cardíaco.....	Peña de Francia, 4.
María C. Aguilera.....	2	»	»	Párvulo.....	Viruela confluyente.....	Méndez Alvaro, 6.
Manuela Musteiro.....	66	»	»	Casada.....	Fiebre tifoidea.....	Encomienda, 16 (judicial).
Paula Gil.....	62	»	»	Viuda.....	Endocarditis.....	Amparo, 87.
Pilar Martínez.....	82	»	»	Idem.....	Derrame seroso cerebral.....	Carretera de Aragón, 10.
María Bernat.....	2	»	»	Párvulo.....	Viruela.....	Ezija, 3.
Aurora Saborido.....	1	»	»	Idem.....	Idem.....	Leganitos, 12 y 14.
Prudencia Gonzalo.....	»	6	»	Idem.....	Gastroenteritis.....	Aguila, 25.
Rafaela Tron.....	1	»	»	Idem.....	Viruela confluyente.....	Paseo de las Delicias, 39.
María Almoíña.....	1	»	»	Idem.....	Gastroenteritis.....	Bravo Murillo, 76.
María R. y de Madrid.....	1	»	»	Idem.....	Atrepsia.....	Inclusa.
Catalina Pérez.....	76	»	»	Soltera.....	Senectud.....	San Bernardo, 120.
María Mollejo.....	6	»	»	Párvulo.....	Viruela confluyente.....	Moratines, 3.
Cecilia Villegas.....	6	»	»	Idem.....	Meningoencefalitis.....	Amparo, 8.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																				TOTAL GENERAL.....														
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																				
	Paludismo.....	Achilomycosis.....	Pelagra.....	Otras.....	Viruela.....	Sarampión.....	Escarlatina.....	Erisipela.....	Tifoides.....	Influenza ó gripe.....	Puerperales.....	Disenteria.....	Copulchada.....	Difteria.....	Tuberculosis.....	Lepra.....	Sifilis.....	Carbunco.....	Hidrofohia.....	Cólera.....		Fiebre amarilla.....	Peste.....	Otras.....	Total parcial.....	Cancerosas.....	Accidentes de la dentición.....	En el claustró materno.....	DE LOS APARATOS	Otras generales.....	Total parcial.....	Muerte violenta (2).....			
Varones.....	»	»	»	»	6	1	1	1	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	12	»	2	»	3	9	»	»	2	2	18	»	30
Hembras.....	»	»	»	»	6	»	»	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	»	»	2	1	3	»	»	2	3	11	»	20
TOTALES.....	»	»	»	»	12	1	3	1	1	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	21	»	2	»	5	10	3	»	4	5	29	»	50

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO	2.º UNIVERSIDAD	3.º CENTRO	4.º HOSPICIO	5.º BUENAVISTA	6.º CONGRESO	7.º HOSPITAL	8.º INCLUSA	9.º LATINA	10.º AUDIENCIA	DEPÓSITO judicial.	TOTAL GENERAL
Varones... Hembras... TOTAL... 4 1 5	Varones... Hembras... TOTAL... 3 2 5	Varones... Hembras... TOTAL... 1 » 1	Varones... Hembras... TOTAL... 6 2 8	Varones... Hembras... TOTAL... 3 1 4	Varones... Hembras... TOTAL... » » »	Varones... Hembras... TOTAL... 3 5 8	Varones... Hembras... TOTAL... 3 7 10	Varones... Hembras... TOTAL... 3 1 4	Varones... Hembras... TOTAL... 3 1 4	Varones... Hembras... TOTAL... 1 » 1	Varones... Hembras... TOTAL... 30 20 50

Madrid 31 de Octubre de 1896.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades consignadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.
(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Junta diocesana de reparación de templos y edificios eclesiásticos de Osma.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Septiembre último, se ha señalado el día 3 de Diciembre próximo, y hora de las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una capilla en el Seminario Conciliar del Burgo de Osma, bajo el tipo de contrata, importante 17.944 pesetas 78 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, pliego de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, la cantidad de 900 pesetas en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Burgo de Osma 28 de Octubre de 1896.—El Vicepresidente, Manuel de Roa.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Fecha y firma del proponente).

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponenta á la ejecución de las obras.

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Ribadeo.—José María Gaspar, San Bruno, I, segundo.
Lisboa.—José González, sin señas.

Murcia.—Enciso Compañía, id.
Hab. na.—Gargallo Orense, Madrid.
Gijón.—Aberni, id.
Jdraque.—Cesáreo Mingotes, posada del Reloj.
Sevilla.—Amalia Romero, Fuencarral, 16.
Córdoba.—Leocadio Crespo, Huertas, 17.
Londres.—Delval, Gran Hotel Madrid.
Daimiel.—Manuel Solanes, Carmen, 10.
Tocón.—Pascual Merello, sin señas.
París.—Albacete, Alamo, 1, Madrid.
Motril.—Luis López, Reina, 23.

ESTE

Huelva.—Navarro, paseo Recoletos, 3.
Soria.—Antonia Coso Baldeblanca, Lualdad, 4.
Puebla de Montalbán.—Juan Romero, calle Braganza, 33, segundo.

NORTE

Barcelona.—Antonio Pérez Romeo, San Andrés, 10, tercero.

ATOCHA

Cuenca.—Angel Archío, Factor, estación Delicias.
Madrid 1.º de Noviembre de 1896.—El Jefe del Cierre, F. López.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Año económico de 1896-97.

PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA VILLA

Contaduría general.—Negociado de Contabilidad.

Estado demostrativo y balance de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del citado presupuesto hasta fin del mes de Septiembre de 1896.

INGRESOS

CAPÍTULOS	DEBE			HABER			SALDOS	
	Créditos presupuestos para 1896-97. — Pesetas.	Devoluciones. — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.	RECAUDACIÓN OBTENIDA		TOTAL — Pesetas.	DEUDORES — Ingresos por realizar. — Pesetas.	ACREDORES — Exceso de ingresos sobre los presupuestos. — Pesetas.
				Hasta fin del mes de Agosto de 1896. — Pesetas.	En el mes de Septiembre de 1896. — Pesetas.			
1.º—Propios.....	2.700.247'59	5.338'66	2.705.586'25	104.070'08	55.874'44	159.944'52	2.545.641'73	»
2.º—Montes.....	5.500	»	5.500	»	»	»	5.500	»
3.º—Impuestos.....	2.260.291	393'82	2.260.684'82	220.890'67	120.438'67	341.329'34	1.919.355'48	»
4.º—Beneficencia.....	43.355'50	»	43.355'50	477'31	1.144'64	1.621'95	41.733'55	»
5.º—Instrucción pública.....	»	»	»	»	»	»	»	»
6.º—Corrección pública.....	254'50	»	254'50	»	»	»	254'50	»
7.º—Extraordinarios.....	2.302.955	»	2.302.955	215.664'59	136.427'50	352.092'09	1.950.862'91	»
8.º—Resultas.....	30.000	»	30.000	»	»	»	30.000	»
9.º—Recursos legales para cubrir el déficit.....	22.712.500	29.221'52	22.741.721'52	2.747.708'34	1.833.649'13	4.581.357'47	18.160.364'05	»
10.º—Reintegros.....	167.093'97	»	167.093'97	934	451	1.385	165.708'97	»
	30.222.197'56	34.954	30.257.151'56	3.289.744'99	2.147.985'38	5.437.730'37	24.819.421'19	»

PAGOS

CAPÍTULOS	DEBE				HABER				SALDO ACREEDOR — Resto del crédito presupuesto. — Pesetas.
	Créditos transferidos. — Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		TOTAL — Pesetas.	Créditos presupuestos para 1896-97. — Pesetas.	Aumento por transferencia. — Pesetas.	Reintegros. — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.	
		Hasta fin del mes de Agosto de 1896. — Pesetas.	En el mes de Septiembre de 1896. — Pesetas.						
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	»	391.745'85	200.353'45	592.099'30	2.521.021'50	»	159'17	2.521.180'67	1.929.081'37
2.º Policía de Seguridad.....	»	174.751'27	104.067'14	278.818'41	1.564.859'53	»	»	1.564.859'43	1.286.041'02
3.º Policía Urbana y Rural.....	»	189.852'68	201.740'57	391.593'25	2.811.143'78	»	77'93	2.811.221'71	2.419.628'46
4.º Instrucción pública.....	»	110.602'72	59.700'31	170.303'03	1.145.561'25	»	»	1.145.561'25	975.258'22
5.º Beneficencia.....	»	98.670'30	31.711'46	130.381'76	937.800'44	»	»	937.800'44	807.418'68
6.º Obras públicas.....	»	176.161'07	192.939'09	369.100'16	2.509.025'50	»	6.008'92	2.515.034'42	2.145.934'26
7.º Corrección pública.....	»	60.000	22.500	82.500	400.000	»	»	400.000	317.500
8.º Montes.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.º Cargas.....	»	1.926.780'08	1.152.955'05	3.079.735'13	17.660.590'66	»	»	17.660.590'66	14.580.855'53
10.º Obras de nueva construcción.....	»	»	»	»	152.430	»	»	152.430	152.430
11.º Imprevistos.....	»	»	2.000	2.000	119.765	»	»	119.765	117.765
12.º Resultas.....	»	»	»	»	400.000	»	»	400.000	400.000
	»	3.128.563'97	1.967.967'07	5.096.531'04	30.222.197'56	»	6.246'02	30.228.443'58	25.131.912'54

Balance de las operaciones de INGRESOS y PAGOS.

	DEBE — Pesetas.	HABER — Pesetas.	SALDOS	
			DEUDORES — Pesetas.	ACREDORES — Pesetas.
Ingresos.....	»	5.437.730'37	»	»
Realizados.....	»	5.437.730'37	»	»
Devueltos.....	34.954	»	»	»
Líquidos.....	»	»	»	5.402.776'37
Pagos.....	5.096.531'04	»	»	»
Ejecutados.....	5.096.531'04	»	»	»
Reintegrados.....	»	6.246'02	»	»
Líquidos.....	»	»	5.090.285'02	»
Existencias en Tesorería.....	312.491'35	»	312.491'35	»
	5.443.976'39	5.443.976'39	5.402.776'37	5.402.776'37

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

	Impones por continuación	Nuevos impones	Total de impones	Importe en pesetas.
Central. — Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas.....	773	184	957	113.131
Sucursal 1. ^a — Plaza de San Millán, núm. 11..	71	15	86	9.440
Idem 2. ^a — Corredera baja, 57.....	88	12	100	9.471
Idem 3. ^a — Infantas, 11.	129	10	139	11.840
Idem 4. ^a — Santa Isabel, 1.....	96	8	104	9.370
TOTALES.....	1.157	229	1.386	153.252

PAGOS

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL É INTERESES

	Por saldo.	A cuenta.	Total de reintegros.	Total por capital é intereses.
Central.....	280	382	662	342.166'82

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Ezequiel Ordóñez.—Marqués de Nerva.—D. Antonio Gil Leceta.—D. Ignacio Suárez García.—D. Rafael de la Cruz y Cappa.—D. Federico Luque.—D. José María de Pando y Saavedra.—Vizconde de Torre Almirante.—D. Alberto Bosch y Fastuegas.—Marqués de Cubas.—D. Andrés Mellado y Fernández.—D. Guillermo Benito Rolland.—Marqués de Comillas y D. Antonio Laa y Rute.

Madrid 1.º de Noviembre de 1896.—El Director Gerente, José Alvarez Mariño.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Audiencias provinciales.****MADRID**

En la causa procedente del Juzgado instructor del Congreso de esta Corte, seguida contra Emilio Mate Díaz y otro por disparo de arma, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la Sección cuarta de la Sala de lo criminal, auto con fecha 25 de Septiembre, señalando el día 27 de Noviembre, y hora de las doce y media en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Angel Bartolomé Mínguez, que se ignora su domicilio, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Y para que conste y tenga efecto su publicación en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Madrid á 15 de Octubre de 1896.—El Oficial de Sala, Luis González de la Quintana.

J—7143

Juzgados de primera instancia.**ALBACETE**

D. Carlos García Gutiérrez, Juez de instrucción accidental de esta capital por hallarse ausente el propietario en uso de licencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Gregorio Castelar Genzalvo, sin apodo, hijo de Sebastián y de Francisca, natural de Zaragoza, vecino de Sevilla, habitante en la calle de Zaragoza, núm. 4, piso principal, de treinta años de edad, soltero, de oficio marmolista, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alfonso XII, número 6, á responder de los cargos que le resulten en el sumario que se le instruye sobre haberse fugado la noche del 9 del actual del Depósito municipal de La Roda, en el que se hallaba como preso de tránsito y á disposición del Sr. Juez de instrucción de San Pablo de Zaragoza, que lo tenía reclamado; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Asimismo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, dispongan la captura del expresado Gregorio Castelar, y caso de ser habido sea conducido á las cárceles de este partido, á disposición de este Juzgado.

Dada en Albacete á 14 de Octubre de 1896.—Carlos García Gutiérrez.—El actuario, Samuel Cano y Baello.

J—7061

ALCALÁ DE HENARES

D. Domingo Divar, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Sandalio Herráiz Checa, de enarenta y un años de edad, casado, guarda jurado que ha sido de la posesión titulada de Osuna, con instrucción y sin antecedentes penales, vecino de Barajas de Madrid, y viviendo en la actualidad en Madrid, ignorándose su domicilio, para que en término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante

la sala de audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por amenazas.

Al propio tiempo ruego y encargo, tanto á las Autoridades civiles como militares, procedan á la busca, captura, prisión y remisión á la cárcel de este partido y con las seguridades debidas de referido procesado.

Dada en Alcalá de Henares á 19 de Octubre de 1896.—Domingo Divar.—Licenciado Pedro Taracena.

J—7136

ALMADÉN

D. Ramón Sergio Lozano y Ubeda, Juez municipal de esta villa, é interino de primera instancia de la misma y su partido por traslación del propietario.

Hago saber que en este Juzgado de mi interino cargo y por la Escribanía del que refrenda se sigue un expediente sobre exacción de una multa impuesta por el Sr. Gobernador civil de esta provincia á D. Manuel Gargantiel y Arenas, por pastoreo abusivo, habiéndosele embargado á éste para pago de las responsabilidades que en el mismo se reclaman, la finca siguiente:

«Una cerca sita en la Umbría de Grajeras, término de esta villa, de caber cuatro fanegas de marco real: linda por Este con finca de herederos de Joaquín Yangüe, por Saliente con callejón de la Fuente del Puerto; por Oeste con finca de Antonio de la Gama, y por Norte con otra de Francisco Delgado, y ha sido tasada en 950 pesetas, la cual se saca á pública subasta por término de veinte días, y se ha señalado para el remate el día 2 de Noviembre próximo venidero, á las dos de su mañana, en los estrados de este Juzgado, bajo las advertencias siguientes:

1.^a Los títulos de propiedad de dicha finca se encuentran de manifiesto en la Escribanía del que refrenda, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros, y que de pués del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de los títulos.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de los bienes que sirven como tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Almadén á 15 de Octubre de 1896.—Ramón Sergio Lozano.—Por su mandado, Tomás M. F. de Mira.

J—7137

AOIZ

D. Jacinto Cornago y Río, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en la causa que me hallo instruyendo sobre infidelidad en la custodia de documentos de la Notaría de Lumbier, que estuvo á cargo del difunto Notario de la misma Don Francisco de Oyarvide, se cita, llama y emplaza á José Pérez Areso, que tuvo su vecindad última en el pueblo de Zabala; á los herederos de Martín Aristu; á los de Esteban Marcuello, vecinos que fueron de Zuizaldu; á Miguel Sama Mendive, que lo fué de Cirauqui; á Vicente Arcajo Echeverría; á los herederos de Bernardino Ayerra; á los de Polonio Goyache; á los de Higinio Oraz y de Simón Zamarride; á Andrés y Jesusa San Miguel Calvo, á Simeona Ibáñez, vecinos que fueron de Lumbier; á Pedro Torres, que lo fué de Aldunate; á José Ardanaz, vecino que fué de Nardúas; á Martina Bornas y Carlos Born s, vecinos de Li dena; á Rafaela Iriarte y Santos Iturri, que lo fueron de Aspuz; á los herederos de Sebastián Goni, vecino que fué de Artajo; á Lázaro Miranda Domeño, y á Martina Oyamburu Pérez, ausentes y de ignorado paradero, é intererados todos ellos en los documentos otorgados por ante el referido Notario Sr. Oyarvide, bajo los números 124 del año 1871; 36 del 1880; 109 del 1873; 58 del 1884; 178 del 1866; 80 del 1877; 142 del 1880; 41 del 1871; 59 y 60 del 1878; 118 del 1893; 58 del 1894; 144 del 1882; 39 del 1878; 143 del 1876, y 10 del 1881, así que también á todos los interesados en los documentos otorgados ante el propio Notario, bajo los números 164 del 1876; 171 del 1877; 141, 157, 161, 176, 186, 187 y 190 del dicho año de 1877; 164 del 1881; 41 y 61 del 1882; 130, 132, 139, 143, 150, 153 y 160 del 1893; y 42, 46 y 76 del 1894, que se desconoce quiénes sean, á fin de que dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado con el objeto de hacerles saber, por declaración en forma, los defectos que se observan y de los cuales adolecen los expresados documentos, y de ofrecerles dicha causa por sí quieren mostrarse parte en ella, y manifiesten además en cuánto e timan los perjuicios que hayan podido irrogárseles con los defectos de que adolecen los mencionados documentos, y si renuncian ó no á ellos; previniéndoles que de no comparecer dentro del plazo indicado les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Aoiz á 15 de Octubre de 1896.—Jacinto Cornago.—De su orden, Florentino Alvarez y Torre.

J—7107

AVILÉS

D. Antonio Casas Criado, Juez de primera instancia de Avilés y su partido.

Por el presente edicto cito á D. José y Doña Josefa Menéndez García, vecinos que fueron de la parroquia de Cardo, y en la actualidad ausentes en ignorado paradero, á quienes se hace saber por medio de la presente, que por el Procurador D. Gaspar de Silva, á nombre de Doña Teresa y Doña María Menéndez García, casadas respectivamente con D. Félix Fernández y Fernández y D. Ramón Fernández García, vecinos de Gorón y Carreño, cursa á origen del que refrenda el juicio voluntario de testamentaria y abintestado de D. Andrés García Vega y Fernández, Doña Antonia Alvarez Builla y García, Doña María García Alvarez y D. José Menéndez Rodiles, vecinos que en sus días fueron de la expresada parroquia de Cardo, en cuyo juicio, por providencia del día de ayer, he acordado citar, como se ejecuta, á los referidos ausentes, para que comparezcan en los mencionados autos á usar de su derecho; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar, representándoles mientras tanto el Sr. Representante del Ministerio fiscal.

Dado en Avilés á 14 de Octubre de 1896.—Antonio Casas. El actuario, Licenciado Ambrosio Loredó Cuesta.

475—P

BARBASTRO

D. Manuel Samper Penea, Juez municipal Letrado, ejerciente del Juzgado de primera instancia del partido de Barbastro.

Por el presente hago saber que habiendo cesado por fallecimiento en el desempeño del cargo de Registrador de la propiedad de este partido D. Luis de Iruolagoitia, el día 22 de Febrero del corriente año, se cita á las personas que tengan que deducir alguna reclamación contra el mismo por razón de su cargo, para que lo hagan en este Juzgado, que es el único en que ha servido desde el 16 de Enero de 1896, y anteriormente en Cervera del Río Alhama, Hervás y Boltaña, en el término de seis meses desde la inserción del presente, y en otro caso se acordará lo procedente en derecho en el expediente de que procede este edicto.

Barbastro 17 de Octubre de 1896.—Manuel Samper.—El Secretario de gobierno, Pelegrín Fernández.

J—7138

BARCELONA—ATARAZANAS

D. Francisco de Arce, Juez municipal del distrito de la Lonja, encargado accidentalmente del de instrucción de Atarazanas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Domingo Ceza Latorre, de cuarenta y dos años de edad, jornalero, de estatura alta, delgado, moreno, casado con Rosalía Almarín Royo, que habitó en la calle del Olmo, 29, primero, de esta ciudad, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, 1, segundo, á responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa que instruyo por lesiones á Pascual Mallor Fanedo; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y en nombre de S. M. la Reina Regente Doña María Cristina (Q. D. G.), encargo á todas las Autoridades y sus agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura del referido Domingo Ceza Latorre, y caso de conseguirla lo pongan en los calabozos de este edificio á mi disposición.

Dada en Barcelona á 16 de Octubre de 1896.—Francisco de Arce.—Por mandado de S. S., Francisco Mallol.

J—7086

BARCELONA—NORTE

D. Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa contra Ignacio Vall Verdú, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de seis días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en la cárcel de esta ciudad, para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de dichas cárceles, del referido procesado, cuyas señas del mismo se ignoran.

Dada en Barcelona á 16 de Octubre de 1896.—Pablo Campos.—Por el Escribano D. Mariano Gros, Pablo Teixidor.

J—7087

D. Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre robo contra Esteban Ventura Mompert, Domingo Barbará Majó, Juan Bru Arbiol y Baldomero Gándara Sagrera, se cita, llama y emplaza á los mismos, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante dicho Juzgado á responder á los cargos que contra los mismos resultan; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á dicho Juzgado de los referidos procesados, siendo el primero natural de San Juan de Horta, hijo de Jaime y Ana, de diez y nueve años, soltero, pastor, sin domicilio; el segundo es natural de San Juan de Horta, hijo de José y Jacinta, de diez y seis años, ladrillero, y vecino de Gracia; el tercero es natural de Gracia, vecino de Horta, hijo de Juan y Catoquia, de diez y ocho años, carretero, y el último es de oficio litógrafo, natural de Mataró, vecino de San Gervasio, hijo de Baldomero y de Carmen.

Dada en Barcelona á 15 de Octubre de 1896.—Pablo Campos.—El Escribano, Francisco Antonio Yañez, Secretario.

J—7062

BARCELONA—PARQUE

D. Raimundo Puig y Durán, Juez municipal Letrado del distrito del Instituto, encargado accidentalmente del despacho de este de instrucción del distrito del Parque.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de causa criminal sobre hurto, se cita y llama á Emilio Costa y Llopärt, de veintifré años, soltero, natural de Igualada, vecino de esta ciudad, ebanista y cuyo actual paradero del mismo se ignora, para que dentro de diez días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, núm. 1, segundo, para la práctica de cierta diligencia; apercibido que si deja de comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial dispongan la busca y captura del expresado sujeto, y caso de lograrla sea puesto en las cárceles nacionales de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dada en Barcelona á 13 de Octubre de 1896.—Raimundo Puig.—Por disposición de S. S., por D. M. Planas, Enrique Parcet.

J—7063

D. Raimundo Puig y Durán, Juez municipal del distrito del Instituto, encargado accidentalmente del despacho del de instrucción del distrito del Parque.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de causa criminal que se instruye sobre hurto, se cita y llama á Vicente Mora y Vines, de veinticinco años, soltero, natural y vecino de esta ciudad, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, cejas al pelo, nariz y boca regulares, y cuyo actual paradero del mismo se ignora, á fin de que dentro de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, núm. 1, segundo piso, para la práctica

ca de cierta diligencia; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial dispongan la busca y captura del expresado sujeto, y caso de lograrlo sea puesto en las cárceles nacionales de esta ciudad á la disposición del presente Juzgado.

Dada en Barcelona á 14 de Octubre de 1896.—Raymundo Puig.—Por disposición de S. S., por D. M. Planas, Enrique Parcet, habilitado. J—7064

D. Raymundo Puig y Durán, Juez municipal del Instituto, regente el Juzgado de instrucción del distrito del Parque de esta ciudad.

En virtud del presente, que se expide en méritos de expediente dimanante de causa sobre estafa contra Francisco Cotonat Bombardó, el cual se instruye de oficio en virtud de lo acordado por el Tribunal superior, á la vez que á instancia de D. Juan Cotonat Perramón, padre de dicho procesado, se hace público el extravío del resguardo ó talón núm. 6.031, relativo al depósito de la cantidad de 1.000 pesetas efectivas, que con fecha 22 de Julio de 1891 entregó en la sucursal del Banco de España, en esta plaza, el citado D. Juan Cotonat, para que estuviesen á disposición del Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, en méritos de la expresada causa, y cuya suma se ingresó luego en la Caja general de Depósitos, en virtud del Real decreto de 23 de Agosto de 1893, al objeto de que si alguien se considera con derecho á reclamar, comparezca á deducir sus pretensiones ante este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, núm. 1, piso segundo, dentro del término de dos meses, que empezó á contarse en 6 de Septiembre último, ó sea desde la inserción en la GACETA DE MADRID del primer edicto expedido; bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en Barcelona á 13 de Octubre de 1896.—Raymundo Puig.—Por D. Gumersindo de Marlés, Ernesto Freixa. J—7088

D. Raymundo Puig y Durán, Juez municipal, encargado del Juzgado de instrucción del distrito del Parque de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre malversación de fondos públicos contra Enrique Catafal Fonteberta, hijo de Enrique y de Quitéria, de cuarenta y cinco años de edad, casado con Rosa Bruguera, ex comisionado de apremios, natural de Vilanova, de la Roca, vecino de Granollers, se cita y llama á dicho procesado, á fin de que en el término de diez días se presente á disposición de este Juzgado; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho corresponda.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y á los agentes que componen la policía judicial que practiquen las oportunas diligencias para conseguir la captura del procesado Enrique Catafal, poniéndolo en su caso á disposición del presente Juzgado.

Barcelona 15 de Octubre de 1896.—Raymundo Puig.—Por disposición del Sr. Juez, Juan Bautista Gil. J—7089

BILBAO

D. Miguel Bobadilla y Samaniego, Juez de instrucción de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Manuel Alberdi y Arrieta, de cincuenta y cuatro años de edad, de estado casado, natural de Azpeitia, de profesión dependiente, vecino de San Sebastián, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la cárcel del partido con el fin de cumplir la pena de quinientos cincuenta y dos días de prisión, en sustitución de la suma de 1.718 pesetas de multa, que le fué impuesta en la causa seguida contra él y otros sobre defraudación á la Hacienda y suplantación de marchamos; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del mismo, si fuere habido, á la expresada cárcel, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Bilbao á 15 de Octubre de 1896.—Miguel Bobadilla.—Ante mí, Antonio Sancho.

Señas particulares de Manuel Alberdi.

Estatura un metro 65 centímetros, peso 83 kilogramos, dimensiones de las manos 19 centímetros de largas por nueve de anchas, y de los pies 17 por 10, color del rostro trigüeño, ojos negros, nariz y boca regulares, pelo entrecano, sin cicatrices; viste camisa blanca, corbata de color, traje de paño claro, boina azul y botas negras. J—7090

BOLTAÑA

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción de este partido en la causa criminal que se instruye en este Juzgado sobre allanamiento de morada, se cita y llama á Pío Cons Mir, de veintinueve años, soltero, jornalero, natural de Escuaín, para que dentro de las diez días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en la referida causa criminal; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Boltaña 15 de Octubre de 1896.—El Escribano, Tomás Salinero. J—7066

BRIVIESCA

D. Jacinto Corte y Viñas, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente segundo edicto se llama á cuantas personas se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía colativa familiar que en la iglesia de Santa María de Belorado fundó D. Gonzalo Monte Marrón, vecino y Canónigo de Zamora, Inquisidor apostólico de Valladolid, por testamento que otorgó en el año 1550 ante D. Gregorio Moreno, Notario de la referida Zamora, llamado á suceder en dicha capellanía por escritura ante D. Juan Sigüer, Escribano de Belorado, en primer término al Bachiller D. Rodrigo de Lara y Francisco Arciniega, su sobrino, y como mozo de coro á uno de los hijos de su sobrina Catalina de Velasco, disponiendo después en su codicilo de 8 de Noviembre del mismo año que los patronos fueran obligados á presentar para ella Clérigos

parientes suyos descendientes de su linaje que no fuesen Beneficiados en la iglesia de Belorado, y que siendo hábil y suficiente el pariente más propinquo, era su voluntad que aquel fuese presentado, y que si concurren dos ó más parientes en igual grado sea presentado el más hábil y suficiente, privando al patrono que esto no cumpliere del patronato.

Así lo he acordado en demanda interpuesta por D. Máximo Otra Lohe, vecino de Santurde, reclamando dichos bienes, fundado en ser pariente en duodécimo grado del fundador, y el más próximo del mismo.

Los que se crean con derecho acudirán á este Juzgado en término de treinta días, á contar desde que el presente fuese inserto en la GACETA DE MADRID, acompañando documento en que lo funden y el correspondiente árbol genealógico en su caso, y si no tuviesen á su disposición aquél expresarán el Archivo donde deba hallarse, y ofrecerá presentarlo oportunamente.

Dado en Briviesca á 19 de Octubre de 1896.—Jacinto Corte.—Ante mí, Licenciado Alejandro González. 477—P

CABUERNIGA

D. Pedro Aramburo y Sánchez, Juez de instrucción de Cabuérniga y su partido.

Por la presente requisitoria cito y llamo á Primo del Busto Iglesias, sirviente y que en el mes de Septiembre último estuvo al servicio de D. Leoncio Pérez Vega, vecino del término de Mazcuerras, de donde se ausentó, sin que se sepa á dónde, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de ésta, comparezca ante este Juzgado de instrucción á prestar declaración en causa que instruyo por comiso de pan; bajo apercibimiento que si no comparece dentro del plazo señalado incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas.

Dada en Cabuérniga á 17 de Octubre de 1896.—Pedro Aramburo.—Por su mandado, Francisco Vélez. J—7145

CÁCERES

D. Alberto Vela y López, Juez de instrucción del partido de Cáceres.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Antonio Escobar Brabander se instruye sumario por el delito de hurto de aceitunas contra Pablo de Jesús Iglesias, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.) ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Pablo de Jesús Iglesias, de diez y nueve años de edad, soltero, siller, natural y vecino de Navaconcejo, el cual vivía en esta ciudad en el mes de Enero último.

Dada en Cáceres á 16 de Octubre de 1896.—Alberto Vela y López.—Por su mandado, Antonio Escobar. J—7091

CÁDIZ

D. Rafael Bethencourt y Clavijo, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Antonio Mariscal García, cuyas circunstancias al final se expresarán, ignorándose su paradero, con el fin de que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado para que tenga lugar la práctica de diligencias en causa que se le instruye por el delito de robo; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta capital á disposición de este Juzgado de dicho individuo.

Dada en Cádiz á 15 de Octubre de 1896.—Rafael Bethencourt.—Licenciado Eustaquio de Elejalde.

Señas y circunstancias.

Es conocido por el Contrabandista, natural de Huelva, soltero, de cuarenta años y se dice residir en Sevilla. J—7067

CALATAYUD

D. Mariano Bayón del Valle, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se instruye sumario sobre estafa de un billete de 1.000 pesetas á Andrés Pinilla Pérez, vecino de Paracuellos de la Ribera, llevada á efecto el 12 de Septiembre último en esta ciudad por dos sujetos, uno de ellos de estatura regular, de unos treinta y dos á treinta y cuatro años de edad, color bueno, delgado de cara, con bigote pequeño algo rubio, delgado de cuerpo; viste americana, chaleco y pantalón de color claro y sombrero hongo; y el otro, que parecía ser francés, de estatura baja, recio de cuerpo, color moreno muy oscuro, barba recortada, manos muy negras, de cara redonda, gruesa; viste traje negro de tela castor y zapato negro muy recio, cuyos nombres y apellidos se ignoran.

En su virtud he acordado en providencia de este día proceder á la busca y captura de los dos repetidos sujetos, y á fin de llevarla á efecto ruego y encargo á los Sres. Jueces de instrucción de la provincia y á las demás Autoridades civiles y militares practiquen las oportunas diligencias, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado como detenidos, con las seguridades debidas.

Al propio tiempo se cita, llama y emplaza á los referidos sujetos para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en la referida causa; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Calatayud á 10 de Octubre de 1896.—Mariano Bayón del Valle.—De su orden, Manuel Palomares. J—7092

D. Mariano Bayón del Valle, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Te-

resa Ron, vecina que fué de Valencia, habitante en la calle de Carlos Cervera, núm. 32, piso primero, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia y de la de Valencia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa que se instruye contra su hijo Vicente Zaragoza Ron sobre suscripción de una cartera con 1.025 pesetas, pertenecientes al vecino de esta Ciudad D. José Vicente Diloy; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Calatayud á 16 de Octubre de 1896.—Mariano Bayón del Valle.—De su orden, Manuel Palomares. J—7093

CALDAS DE REYES

D. Antonio Casal Soto, Juez municipal suplente, funcionando de instrucción por ausencia del propietario de Caldas de Reyes.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Jesús Lorenzo Margarinos, soltero, labrador, de veintiocho años, natural de Santo Tomás, de este pueblo, hijo de José Benito y de Dolores, de estatura corta, cara ancha, nariz y boca regulares, pelo negro, ojos castaños oscuros, usa bigote negro, y barba afeitada, y viste al uso del país de traje de corte oscuro, sombrero negro hongo, y calza borceguines, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado y en la cárcel de este partido, á responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario sobre lesiones á Manuel González; bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, con las seguridades debidas.

Caldas de Reyes 14 de Octubre 1896.—Antonio Casal.—De orden de S. S., Baldomero Gómez. J—7094

CAMBADOS

D. Benigno Sánchez Andrade, Juez de instrucción del partido de Cambados.

A medio de la presente requisitoria llamo á Manuel Otero Besada, vecino del Grove, y cuyo paradero actual se ignora, para que se presente ante este Juzgado dentro de diez días, con motivo del sumario que se le instruye por el delito de lesiones; bajo apercibimiento de declararse rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y habiendo decretado la prisión de dicho procesado Manuel Otero Besada, por haberse ausentado sin dar conocimiento de su paradero, ruego y encargo á todas las Autoridades, civiles y militares, den las oportunas órdenes para la busca y captura del mismo, poniéndolo á mi disposición en la cárcel de este partido, si fuere habido.

Cambados 9 de Octubre de 1896.—Benigno Sánchez.—El Secretario, Luciano Fariña Varela.

Señas del procesado.

Edad veinticuatro años, estatura regular, color moreno, ojos y pelo castaño oscuro, usa bigote y barba afeitados; viste traje de paño negro, boina á la cabeza y calza borceguines. J—7095

CARTAGENA

D. Augusto de Nordenfels y Villar, Juez interino de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Francisco Sáez Narejos, cuyas circunstancias del mismo y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Cuatro Santos, núm. 21, á fin de hacerle cierta notificación en la ejecutoria dimanante de la causa seguida por hurto contra Antonio Sánchez López; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cartagena á 14 de Octubre de 1896.—Augusto Nordenfels.—El actuario, Manuel Belda. J—7068

D. Augusto de Nordenfels y Villar, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Sánchez López, hijo de Francisco y de Ana, casado, jornalero, de veintisiete años de edad, natural de Berja, vecino de esta ciudad, sin instrucción y con antecedentes penales, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado á fin de hacerle cierta notificación en la ejecutoria dimanante de la causa seguida contra el mismo sobre hurto.

Además ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y lo pongan á mi disposición en la cárcel del partido; apercibiendo al expresado procesado con declarar rebelde si no comparece dentro de dicho término.

Dada en Cartagena á 14 de Octubre de 1896.—Augusto de Nordenfels.—El actuario, Manuel Belda. J—7068—bis

CASAS-IBÁÑEZ

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción de este partido, D. Melitón López y González, se cita á D. Pedro José Ferrer Quilez, vecino que ha sido de la Coruña, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 18 de Noviembre próximo, y hora de las nueve de la mañana, comparezca ante la Excm. Audiencia provincial de Albacete, en cuyo día y hora darán principio las sesiones y juicio por jurados de la causa que en este Juzgado se ha seguido contra Pascual Gómez Carria, vecino de Cáceres, sobre detención ilegal; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Casas-Ibáñez 18 de Octubre de 1896.—V.º B.º M. López.—El Escribano, Joaquín Pérez. J—7139

CERVERA

D. Emilio Carreño y Valdés, Juez de instrucción de la ciudad de Cervera y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Buenaventura Carrulla, de esta vecindad, casado, siller, de veintisiete á trein-

ta años de edad, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la cárcel del partido á constituirse en prisión y responder á los cargos que le resultan en causa que me hallo instruyendo sobre desacato á la Autoridad; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca de dicho procesado, y si fuese habido lo pongan á mi disposición. Dada en Cervera á 16 de Octubre de 1896.—Emilio Carreño.—Por mandado de S. S., Ramón María Borriux. J—7140

FIGUERAS

D. Sebastián Aguilar y Fernández, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Figueras.

Por el presente, que se expide en méritos de la causa que se sigue en este Juzgado bajo los números 559 del rollo y 185 del Juzgado del corriente año, sobre robo de aceite, contra Eusebio Sirera y Vilá, se cita y llama á un tal Francisco Subirana, y al conocido por Fill del Parracaire (hijo del Trapeiro), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero, y que se ausentaron de esta ciudad en los últimos días del pasado Agosto, para que en el término de seis días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, á fin de prestar declaración en méritos de dicha causa; apercibiéndoles, si no lo verifican, de que les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Figueras á 12 de Octubre de 1896.—Sebastián Aguilar.—Por mandado de S. S., Juan Conte Lacoste. J—7069

Por la presente, en virtud de lo acordado en causa que por hurto se sigue contra Francisco Cosí Brujat, vecino que fué Cantallops, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días al objeto de cierta diligencia; apercibiéndole que de no cumplir será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades que caso de tener noticia del paradero de dicho Cosí, cuyas señas personales se notan por diligencia, procedan á su captura y conducción á las cárceles de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Figueras á 8 de Octubre de 1896.—Sebastián Aguado.—Mariano Gil.

Señas del procesado.

Estatura un metro 54 centímetros, peso 63 kilogramos, dimensión de sus manos 20 centímetros y 19 la de los pies, color moreno, pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz y boca regulares. J—7096

D. Sebastián Aguilar y Fernández, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Figueras.

Por el presente, que se expide en méritos de la causa que me hallo instruyendo, bajo los números 533 del rollo y 173 del Juzgado, del corriente año, sobre hurto de dinero y efectos á Pedro Sirvet, mozo de labranza en la casa de Pedro Guixeras y Moy, vecino de Vilamallá, se cita y llama á un joven de unos veintidós años de edad, de color pálido, flaco, que vestía blusa azul, camisa de algodón, también azul, con rayas blancas, pantalón de lanilla color de plomo, calzaba zapatos y usaba gorra, el cual, en la noche del día 16 de Agosto último pernoctó en la expresada casa del Guixeras, manifestando ser de Castelló de Ampurias y de la casa llamada Ros, ignorándose cuál sea su verdadero nombre y actual paradero, para que en el término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído en dicha causa; bajo apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Figueras á 14 de Octubre de 1896.—Sebastián Aguilar.—Por mandado de S. S., Juan Conte. J—7097

GANDÍA

D. Ricardo Manresa Galiana, Juez de instrucción de Gandía y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Melchor Navarro é Ibiza, de treinta y un años de edad, hijo de José y de Rosa, casado con Josefa Gelabert, natural y vecino de Oliva, de profesión labrador, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde; pues así lo tengo acordado en providencia del día de hoy, dando cumplimiento á un orden de la Superioridad, dimanante de la causa que contra dicho procesado se siguió sobre hurto de naranjas.

Al propio tiempo encargo á todos los agentes de la policía judicial y civil de la Nación procedan á la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido lo conduzcan con las seguridades convenientes á las cárceles de este partido á mi disposición.

Dado en Gandía á 16 de Octubre de 1896.—Ricardo Manresa.—Licenciado Eduardo Renan. J—7111

GAUCIN

D. Antonio de la Vega y Mateos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Pedro Atienza Besales, que en 1891 á 92 permaneció de trabajador roturando tierras como tajonero en la Zorrilla de Espera, correspondiente al partido judicial de Jerez de la Frontera, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de veinte días, contados desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Cádiz, se persone en este Juzgado á prestar declaración y ser oído, según prescribe el art. 486 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa que en el mismo se sustancia sobre hurto de un caballo de José Montesdeoca Marín, ejecutado en la majada de Pasadallanes de la Sanceda de Cortes la noche del 21 de Febrero del corriente año; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Gaucín á 17 de Octubre de 1896.—Antonio de la Vega.—Por su mandado, Teodoro de Molina. J—7141

GUERNICA

D. José Sabas Izaguirre, Juez de instrucción de la villa de Guernica y Luno y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los procesados José Bilbao y Echevarría y Pedro Larralde, como de unos veintidós y diez y ocho años de edad, de estatura baja el primero y alta el otro, de raza gitanos, y cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado para responder á los cargos que les resultan en causa que se instruye por hurto de una burra con su cría; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, siendo declarados rebeldes.

A la vez se ruega á las Autoridades y encarga á los agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos, en caso de ser habidos, á la disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dado en Guernica y Luno á 16 de Octubre de 1896.—José Sabas Izaguirre.—Ante mí, Saturnino de Ecnarro. J—7098

HARO

D. José Sánchez del Río Pajares, Juez de instrucción de esta ciudad de Haro y su partido.

Por el presente primero y único edicto se cita, llama y emplaza á Cipriano Otero, jornalero del campo, vecino de la parroquia de San Esteban de Camoira, Ayuntamiento de Lugo, de cuya punto desapareció el 25 de Julio último, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de nueve días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar una declaración indagatoria en causa que se le sigue por estafa de metálico á sus compañeros de trabajo Manuel Arias Pena y Luis Varela; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y dependientes de la policía judicial que habiendo sido decretada en la causa de referencia la prisión provisional del mencionado Cipriano Otero, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido ordenen su conducción á la cárcel de este partido con las seguridades debidas.

Dado en Haro á 14 de Octubre de 1896.—José Sánchez del Río.—Por su mandado, Licenciado Ladislao Ruiz Eguiluz. J—7072

SAN FELIU DE LLOBREGAT

D. Victorino Laguna y Fumal, Juez de instrucción de la villa de San Felú de Llobregat y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario que me hallo instruyendo sobre disparo de arma de fuego y lesiones contra Juan Soler y Aguilera, de veintidós años de edad, soltero, jefe que fué de la estación del ferrocarril de Tarragona á Barcelona y Francia en San Juan Despí, natural y vecino del mismo pueblo, de estatura baja, delgado, bigote pequeño, pelo y cejas color castaño, ojos garzos, y que viste traje de americana de paño negro, habiéndose ausentado de su domicilio é ignorándose su paradero, se le cita y llama, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración indagatoria en méritos del indicado sumario, por el cual se halla procesado y decretada su prisión provisional; bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial que procedan á la busca y captura del indicado Juan Soler y Aguilera, y caso de ser habido sea conducido, con las seguridades debidas, á las cárceles de esta villa á disposición de este Juzgado.

Dado en San Felú de Llobregat á 14 de Octubre de 1896.—Vicente Laguna.—Por disposición de S. S., José Camps, Escribano. J—7124

NOTICIAS OFICIALES

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Albacete, Badajoz, Cuenca, Guadalajara, Salamanca, Toledo y Zamora, y nevado en Avila, Segovia, Soria y Teruel.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 1.º de Noviembre de 1896.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCION y clase del viento	ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.		
6 mañana....	699.71	4.1	3.5	O..... Brisa..	Cubierto.
9 mañana....	700.20	5.2	4.8	O..... Id. lig.ª	Lluvioso.
12 del día....	699.49	7.9	6.8	O..... Brisa..	Muy nub.º
3 de la tarde.	698.71	7.7	5.4	OSO... Idem...	Idem.
6 de la tarde.	699.63	4.8	2.3	NO..... Viento.	Nuboso.
9 de la noche.	699.95	4.0	1.8	ONO... Idem...	Casi desp.º
Temperatura máxima del aire á la sombra.....					9.3
Idem mínima.....					3.0
Diferencia.....					6.3
Temperatura máxima al Sol, á dos metros de la tierra.....					12.2
Idem id. dentro de una esfera de cristal.....					42.5
Diferencia.....					30.3
Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable.....					15.6
Idem mínima, id.....					2.0
Diferencia.....					13.6
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....					363
Oscilación barométrica, id. (milímetros).....					1.7
Altura id. con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....					- 7.0
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros)....					0.3

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 1.º de Noviembre de 1896.

LOCALIDADES	Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Dirección del viento.	Fuerza del viento	Estado del cielo.	Estado de la mar
S. Sebastián.						
Bilbao.....						
Oviedo.....						
Coruña (7h.)	758.0	7.4	SO....	B.º lig.ª	Nuboso....	Picada.
Santiago.....						
Orense.....	758.6	8.2	NE....	Idem...	M. nuboso..	Tranq.ª
Vigo.....						
Oporto.....	759.4	7.2	E.....	Idem...	Cubierto..	Idem.
Lisboa (8 h.)	760.8	9.8	NO....	Idem...	Lluvioso..	Oleaje.
Badajoz.....	760.9	11.0	NO....	Calma..	Nuboso....	"
S. Fern. (7 h.)						
Sevilla.....						
Málaga.....	759.3	13.5	NNO..	Viento.	M. nuboso..	Tranq.ª?
Granada.....						
Alicante.....	758.1	19.8	NO....	Calma..	Nuboso....	M. tran.ª
Murcia.....						
Valencia.....	757.9	12.4	O.....	Idem...	Idem.....	"
Palma.....	757.5	13.0	N.....	B.º lig.ª	Despejado.	Oleaje.
Barcelona...	757.1	11.4	NO....	Calma..	Idem.....	Picada.
Teruel.....						
Zaragoza....						
Soria.....	755.6	3.2	SO....	Idem...	Cubierto..	"
Burgos.....	758.1	3.3	S.....	Idem...	Idem.....	"
León.....						
Valladolid...	758.6	2.0	NO....	Brisa..	Lluvioso..	"
Salamanca...	757.0	2.0	NO....	Id. lig.ª	Cubierto..	"
Segovia.....	757.1	3.3	SO....	Id. fte.	Nieve.....	"
Madrid.....	758.2	5.2	O.....	Id. lig.ª	Lluvioso..	"
Escorial.....	757.9	3.0	NO....	Calma..	Idem.....	"
Ciudad Real.						
Albacete.....	758.4	7.5	SO....	B.º lig.ª	Nuboso....	"
Paris.....	753.5	4.8	SSE...	Idem...	M. nuboso.	"
Griz-Nez....	754.9	6.4	ESE...	Idem...	Cubierto..	Tranq.ª
St. Mathieu..	757.9	7.5	N.....	Brisa..	Idem.....	Idem.
Isla d'Aix...	754.5	10.0	ONO...	V.º fte.	Idem.....	Agitada.
Biarritz.....	757.4	8.6	S.....	Brisa..	M. nuboso.	"
Ciermont....	756.1	1.8	SE....	Id. lig.ª	Despejado.	"
Perpiñán....	757.4	3.9	SO....	Idem...	Idem.....	"
Sicie.....	755.6	8.8	NO....	Id. fte..	Brumoso..	Oleaje.
Niza.....	756.0	7.6	"	"	M. nuboso.	Picada.
Roma.....	759.3	9.8	N.....	B.º lig.ª	Casi desp.º.	"
Lierna.....	756.6	14.6	SO....	Viento.	Cubierto..	"
Palermo.....	760.3	15.9	ONO...	B.º lig.ª	Despejado.	"
Cagliari.....	759.8	16.2	NO....	Calma..	Casi desp.º.	"

RETRASADOS — Día 31 DE OCTUBRE

S. Sebastián.	753.7	11.6	SO....	Viento.	Cubierto..	Oleaje.
Oviedo.....	755.2	7.8	O.....	V.º m. f.	Idem.....	"
Palma.....	756.5	17.0	O.....	V.º fte.	Casi desp.º.	Agitada.
Teruel.....	757.8	5.5	S.....	Calma..	Idem.....	"
Granada.....	759.1	11.2	SO....	Idem...	Cubierto..	"
Sevilla.....	753.0	19.0	SO....	"	"	"
Málaga.....	759.4	13.8	ONO...	B.º fte..	M. nuboso..	Tranq.ª

Día 30

Granada.....	757.2	10.5	O.....	B.º lig.ª	Nuboso....	"
Málaga.....	760.4	15.0	ESE...	Brisa..	Idem.....	Tranq.ª
San Fernando	760.8	14.9	SO....	Id. fte.	Idem.....	Agitada.

Día 29

Vigo.....	753.5	10.2	O.....	V.º fte.	Cubierto..	Picada.
-----------	-------	------	--------	----------	------------	---------

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 51 y 52 de las sentencias de la Sala de lo civil, y 62y 63 de la Sala segunda, correspondientes al tomo II.

SANTOS DEL DÍA

La Conmemoración de los difuntos y San Victorino. Cuarenta Horas en el oratorio del Caballero de Gracia.

ESPECTÁCULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Lunes clásico.—*Don Juan Tenorio*.
A las cuatro y media.—*Don Juan Tenorio*.
TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—*Don Juan Tenorio*.
A las cuatro y media.—*Don Juan Tenorio*.
TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Turno 2.º impar.—*Curro López*.—*De confianza*.—*El bigote rubio*.—*Tocino del cielo*.
TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—*Juanito Tenorio*.—*Cuadros disolventes*.—*La revista*.—*Cuadros disolventes*.
TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—*Viento en popa*.—*Juanito Tenorio*.—Cinematógrafo por Charles Kalb.—*Las mujeres*.—*Los golfos*.—Cinematógrafo por Charles Kalb.
TEATRO DE PARISH.—A las ocho y media.—*Cuadros disolventes*.—*La chula*.—*La tonta*.—*Cuadros disolventes*.
TEATRO Y CIRCO DE COLON.—A las cuatro.—Gran función extraordinaria en la que tomarán parte los principales artistas de la compañía, terminando con la parodia titulada «Don Juan Tenorio en tauromaquia».

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 18. Teléfono núm. 651.